

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

(CONTINUACION DE «EL ECO DE LA VETERINARIA»),

Organo oficial de la Sociedad Académica LA UNION VETERINARIA y de la ACADEMIA DE ESCOLARES VETERINARIOS DE SANTIAGO

Se publica tres veces al mes.—Director: D. Leoncio F. Gallego, Juanelo, 16, 2.º izquierda.—Madrid.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

Lo mismo en Madrid que en provincias, 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre. En Ultramar, 80 rs. al año. En el Extranjero, 18 francos tambien por año.—Cada número suelto, 2 rs.

Sólo se admiten sellos del franqueo de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aun en este caso, enviándolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administracion no responde de los extravíos, pero abonando siempre en la proporcion siguiente: valor de 110 céntimos por cada 4 rs.; id. de 160 céntimos por cada rs., y de 270 céntimos por cada 10 rs.

**PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION.**

Madrid: en la Redaccion, calle de Juanelo, núm. 16, segundo izquierda. Provincias: por conducto de corresponsales, remitiendo á la Redaccion libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

NOTA. Las suscripciones se cuentan desde primero de mes. Todo suscriptor á este periódico se considerará que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise á la Redaccion en sentido contrario.



## NECROLOGÍA

*D. Manuel Sanchez Moreno y Trujillo, veterinario de primera clase y ayudante de Montes del Cuerpo de Filipinas, ha fallecido en Ciudad-Real el dia 28 de Julio último á la edad de cincuenta y cinco años.*

*Amigos, condiscipulos y puede decirse que paisanos, Moreno, Tellez y yo hicimos juntos la carrera de Veterinaria, viviendo casi siempre en una misma casa, gozando con las mismas comunes alegrías y sufriendo idénticos apuros y contratiempos. Verdaderamente, hay recuerdos que en ocasiones como esta destrozan el alma!*

*Moreno fué uno de los que concurrimos á fundar EL ECO DE LA VETERINARIA.*

*¡Adiós, amigo querido! No es solamente tu familia quien está de pésame; lo estoy tambien yo.—¡Descansa en paz!*

L. F. G.

## ROMA VEDUTA...

De *La Correspondencia de Valencia*, número correspondiente al 2 de Agosto de este año, tomamos el siguiente extracto de una sesion celebrada por la Junta municipal de Sanidad, á propósito de las inoculaciones *colerigenas* del doctor Ferran. Era natural esperar que la protexta más viva y tambien la más elocuente naciera, á no dudarlo, de aquella infeliz provincia en donde el cólera ha sido cultivado en mayor escala; pero, la verdad, no creíamos que tan pronto se obraría el desencanto en un país que tantos y tan decididos partidarios ha suministrado á las ideas Ferranistas.—¡Gracias á Dios!—Nosotros dijimos desde el principio que esas inoculaciones (y todas) son otros tantos cultivos, y que *se habia sembrado el cólera en los arrozales de Valencia*. Ahora no es ya un veterinario quien habla; son ilustrados médicos de aquella capital los que opinan que *cada persona inoculada es un foco de infeccion...* ¡Gracias á Dios!—Todavía falta mucho que decir; todavía no han empezado los cargos severos, severísimos que hay que dirigir á los sectarios de la inoculacion microbica; ya irán saliendo cuando esta cuestion no chorree víctimas.—Por hoy, veamos lo que se consigna en el extracto de la sesion citada:

L. F. G.

## «La Junta de Sanidad

A las cinco de la tarde de ayer reanudó su interrumpida sesion del viernes, la Junta municipal de Sanidad.

A la indicada hora se abrió la sesion, bajo la presidencia del señor baron de Alcahalí y con asistencia de los Sres. Aveño, Lechon, Chiarri, Machi, Gomez Reig, Gomez Camilo, Tramoyeres, Colvé, Al dudo Ferrando, Marco, Camaña, Polo y Sumbiela.

El Sr Ferrando propuso que se diera un voto de confianza al señor Alcalde y á D. Constantino Gomez por el acierto y premura con que han venido ejecutando todos los acuerdos, aprobándose por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Lechon dió lectura á la siguiente

## «PROPOSICION

En una de las sesiones del mes de Abril, fecha en que no tenia la honra de pertenecer á esta Junta, uno de sus ilustres miembros, el Sr. Chiarri, preguntó si la vacunacion anticolérica podría ser un peligro para la salud pública; en la discusion del Instituto Médico Valenciano hubo tambien reputados doctores que opinaban pudiera ser peligrosa, y se esforzaron en demostrarlo; igualmente en la prensa, algunos profesores se expresaron en el mismo sentido, y últimamente el dignísimo catedrático de Higiene y Epidemiología de esta facultad é inspector general de Salubridad municipal, en su informe sobre lo ocurrido en el edificio ocupado por las Hermanitas de los pobres de esta ciudad, opina de igual modo, y aduce argumentos y hechos que le hacen sospechar vehementemente pueda ser efectivamente el peligro antedicho. Pero faltaba la demostracion necesaria en cuestiones de tal trascendencia y gravedad, y por esto se mantenian en el prudente terreno de la duda científica. Por un dato que despues aduciré, conoci-

do hace poco, pero de largo tiempo sospechado, creo poder resolver este problema, y dada su importancia, estoy en el deber de hacerlo.

Afirmo, pues:

*Que la inoculación anticolérica del Dr. Ferrán, tal como al presente se viene practicando, constituye un peligro para la salud pública, y que cada uno de los inoculados puede convertirse en un verdadero foco de infeccion.*

Pero como no bastan las afirmaciones, hé aquí la prueba:

Por el contenido de la comunicacion dirigida en 13 de Abril último por el doctor Ferran á la Academia de Ciencias de París; por lo que vimos hacer á dicho señor la noche en que inoculó en el Instituto Médico, mezclando un líquido turbio, que tenia los caracteres de los líquidos de cultivo, con otro claro, y que aumentaba ó disminuía á veces la cantidad de cada uno, segun los individuos, y por la extrañeza que nos causaba el que el doctor Ferran, sin descubrir su secreto, no probara la atenuacion del coma-bacilo, invitando á las diversas comisiones científicas que á él se han dirigido á que cultivaran el microbio contenido en su vacuna y compararan dichos cultivos con los obtenidos directamente de las deyecciones coléricas, comparando igualmente su virulencia en experimentos hechos en los animales, sospechamos que el líquido de que se servía contenía las virgulas sin atenuar, y graduaba la dosis para la vacunacion con la adiccion de caldo más ténue en cierta cantidad; pero últimamente los artículos publicados en París por el doctor Respaut, no rectificadas por el doctor Ferran, y la carta dirigida por éste al doctor Cameron, miembro del Parlamento inglés, nos han demostrado que nuestra sospecha era cierta, que los líquidos profilácticos del doctor Ferran contienen el virus colerígeno en estado de virulencia. Comprendemos perfectamente que la dosis á que le inyecta, que la adiccion de otro caldo no virulento, que la vía de introduccion en el organismo humano, cosas todas que tendrá prévia y perfectamente estudiadas el doctor Ferran, le den la seguridad de no poner en peligro la vida del sugeto que se someta á su vacunacion; pero esto no implica que pueda ponerse en peligro la salud de los que al vacunado rodean, y la demostracion es tan patente, tan lógica, que no puede destruirse.

La inoculacion se hace con un líquido que contiene el virus colerígeno sin atenuar; todos sabemos que al practicar una inyeccion hipodérmica se escapan algunas gotas, y al estraer la cánula rezuma igualmente algo de líquido por la omision; pues bien, este líquido virulento se deposita en un lienzo, la camisa, húmeda siempre por el sudor en esta estacion, lienzo impregnado de detritus orgánicos, contenidos en los materiales de la traspiracion y de las secreciones y mantenido á una temperatura casi constante, superior á 30° centigrados por la aplicacion al cuerpo humano. No puede darse, como se vé, condiciones mejores para la multiplicacion del veneno colerígeno, y de aquí que los que rodeen al inoculado, lo mismo que los que manejen y laven sus ropas, puedan adquirir la enfermedad si, como es muy facil, sus manos llegan á ponerse en contacto con la materia virulenta.

Aunque los argumentos acabados de consignar no tengan refutacion, como siempre es de rigor la com-

probacion práctica de las aseveraciones científicas, y como además existe un dictámen contrario á mis afirmaciones, dado por una comision oficial cuya competencia y autoridad yo respeto en lo mucho que vale, me atrevería á proponer se averiguase el valor de mis asertos, para lo cual no habría más que someter muchas familias á la vacunacion, dejando sin sufrir esta operacion los que no se prestasen á ello, en un pueblo indemne y suficientemente apartado de los focos epidémicos y de poca comunicacion y estudiar lo que allí ocurriera; pero como yo no puedo pretender, ni imaginar siquiera, que se someta á nadie á tales experiencias, creo convendria mucho se abriera una informacion entre las familias cuya mayoría de individuos se inocularon y se observó que eran atacados los que no sufrieron la operacion, con objeto de comprobar si aquellos enfermos se expusieron al contagio natural visitando enfermos, permaneciendo en sitios epidemiados, etc., y con esto quizás logrará verse claro en el asunto.

Por todo lo dicho, el que suscribe se atreve á suplicar al digno señor presidente de la Junta que mande publicar la presente comunicacion, así como el informe del doctor Gomez, para conocimiento del público, y que bajo mi exclusiva responsabilidad, si mis ilustrados compañeros de profesion en esta Junta no quieren suscribirla, se eleve á la superioridad pidiendo: Que el gobierno prohiba terminantemente que se hagan inoculaciones en la forma que se han practicado hasta el presente; pero como esta cuestion no prejuzga si la vacuna anticolérica puede ó no dar inmunidad y la resolucion de tal problema, por oscura que se presente aún, es de una importancia capitalísima para la humanidad y para la ciencia médica patria, únicos móviles que me han impulsado á dar este paso, yo no pretendo de ningún modo que deje de experimentarse en aquel sentido, sino que se garantice convenientemente la salud pública, para lo cual en mi humilde parecer podría procederse del siguiente modo:

- 1.º Que si se ha de inocular con líquidos virulentos, que se aisle convenientemente y por el tiempo necesario á los que sufran la operacion.
- 2.º Que como yo, que respeto como sábio micrografo y aprecio personalmente y con su amistad me honro al doctor Ferran, no puedo hacerle la ofensa de creer que no pueda atenuar el virus, ya que en alguno de sus escritos afirmó poder hacerlo, y quizás la premura de las circunstancias le impidió proceder de dicho modo; si puede conseguir tal atenuacion de modo que sea imposible que el líquido profiláctico readquiera la virulencia, se practiquen las inoculaciones con tal líquido y sin aislamiento, puesto que así desapareceria el peligro; y
- 3.º Que ya que en su carta á Mr. Cameron afirma el doctor Ferran que con el líquido privado de micro-organismos y sólo con las ptomainas puede producir los efectos de la vacunacion anticolérica, se hiciera de este modo, y así no habría nada que temer en cuanto á la salud pública se refiere, segun el criterio de los panspermistas, dominante hoy en el campo de la ciencia.

Valencia 1.º de Agosto de 1885.—José Aveño Lanuza.

El Sr. Aveño la apoyó en breves palabras. Dijo que su obligacion como médico y como miembro de la Junta era la de poner en conocimiento de las au-

toridades y del público cualquier peligro que virlumbre para la salud pública; y lo que presumía con respecto á la vacuna Ferran se había convertido en certeza, desde el momento en que por la nota pasada á la Academia de Ciencias Médicas de París en 13 de Abril y la carta al doctor Cameron, así como los trabajos del doctor Rasport, se confirma que el microbio que se inocula no está atenuado, como antes había dicho el médico tortosino. El peligro es tan inminente—dijo—que no cabe duda sobre él, y por lo tanto, espero que la Junta eleve á la superioridad la proposicion que acaba de leerse.

El Sr. Machi comenzó diciendo que no está bastante tranquilo con lo que pide el doctor Aveño. Sostuvo que públicamente nunca había hablado sobre la vacunacion Ferran, porque cree que en medicina todos los problemas, aun los que parecen más sencillos, deben estudiarse con gran detenimiento, ya que la humanidad no es un juguete, ni el médico debe ser otra cosa que un hombre de ciencia.

De sus estudios y sus apreciaciones dedujo que la vacunacion llamada anti-colérica es y ha sido un gran peligro, lo cual reconoció desde que leyó en los periódicos un hecho que alegaban los ferranistas como una gloria para ellos, cual es que en un asilo de mujeres de Alcira fueron atacadas y fallecieron al principio de la epidemia las dos únicas que no quisieron vacunarse. Posteriormente ha tenido conocimiento de muchos hechos análogos, citando algunos, de los cuales recordamos la de un muchacho que se inoculó sin la autorizacion de su madre, por lo que fué regañado por ésta, y 24 horas despues, dos hermanitos del inconsciente niño fueron atacados del cólera, falleciendo ambos; un caballero que se vacunó por la mañana y aquella misma noche falleció su esposa, etc. etc.

Hoy—dijo—afirma el médico tortosino que inocula microbios puros, y ya no hay duda: un individuo vacunado es un ser más peligroso á sus semejantes que un colérico, porque con este se toman cuantas precauciones aconseja la ciencia, y aquel vive impunemente, viniendo á ser un foco ambulante.

Sostuvo que, atenuados ó sin atenuar, debe prohibirse la vacunacion con microbios, porque aun en el caso de que se lograra atenuar el microfito—cosa que juzga difícilísima—pudieran, al encontrarse en determinadas condiciones, recobrar su primitiva virulencia.

Terminó opinando, no porque cesen las experiencias, que tanto desea el médico Sr. Ferran, sino para que se trate á cada uno de los inoculados como á un colérico.

El Sr. Aveño dijo que ha procurado guardar en su proposicion un comedimiento extremado, porque no cree que el virgula sea la causa del cólera; pero utilizando las armas que esgrimen los ferranistas, demostrar que ellos mismos se combaten.

El Sr. Ferrando manifestó deseos de oír la opinion del Sr. Colvée.

El Sr. Colvée dijo que está conforme en que se abra la informacion propuesta por el Sr. Aveño y que esta sea amplia, á fin de que no haya lugar á dudas.

(Entra el Sr. Vidal.)

El Sr. Aldudo cree que si en el acto de la inoculacion puede haber pérdida del caldo que se inyecta al extraer la cánula, y este germen colerígeno multipli-

carce en las ropas del vacunado, bastaría hacerlas variar de vestidos inmediatamente despues de la inoculacion, sometiendo las ropas contaminadas á una desinfeccion rigurosa.

El Sr. Sumbiela dijo que había leído en algunos periódicos el extracto de una de las últimas sesiones celebradas en el Ateneo de Madrid, en la que el doctor Jimeno leyó algunas cartas de eminencias médicas, afirmando que en las deyecciones de los vacunados han descubierto el microfito colerígeno. Si esto resultase cierto—dijo—el peligro de los inoculados sería mucho mayor de lo que cree el doctor Ayeño, razon por la que llamó la atención sobre este particular.

El Sr. Colvée contestó que él ha oído al Sr. Ferrán asegurar que en las deyecciones de los vacunados no pueden existir vírgulas.

El Sr. Ferrando aseguró que el doctor Jimeno, al tiempo de marchar á Madrid, le afirmó que en los intestinos de los inoculados se encuentran "cocus", y lógico es admitir que puedan evolucionar, trasformándose en microfitos coléricos."

## FISIOLOGIA

### De la calorizacion.—Por U. Z.

#### III

(Continuacion.)

La sangre se compone en cantidad de plasma y glóbulos: el plasma es la fusion globular, es la condensacion de los componentes sanguineos que se exhala á través de los vasos, para formar el repertorio nutritivo de la economía.

La formacion del plasma hace suponer movimientos parciales que se resumen en uno general y representa indudablemente fracciones calorificas aun no bien examinadas, á las que han de unirse las mínimas, pero positivas, debidas al rozamiento de los vasos por el líquido rojo, causas tambien de condensacion de calor en los parénquimas.

Allí donde la sangre abunda, allí las oxidaciones son numerosas, el calor aumentado y la vida más manifiesta, como se observa en las grandes cavidades orgánicas, craniana, torácica, abdominal y pelviana.

En las extremidades, la capilaridad acusa disminucion de calórico por falta de reacciones, y de consiguiente, escasez de vibraciones orgánicas.

No es la sangre en las arterias contenida la que generalmente da más temperatura y si la de los vasos procedentes de órganos, en la que son numerosos los desdoblamientos, elaboraciones y formacion de productos especiales.

Por esto, las venas de las glándulas, las cerebrales, pulmonales, gástricas, intestinales y otras, conducen sangre roja y más caliente que la de las arterias á quienes deben su origen durante el trabajo orgánico de las entrañas y órganos de que proceden.

La sangre arterial presenta fracciones perceptibles de calor en más cantidad que la venosa, cuando se comparan arterias con venas que caminan paralelas, distantes del corazon y lejos de órganos trasformadores, como se observa en la arteria y vena humerales, las femorales, etc.

Durante las secreciones aumenta el calor de la sangre venosa de los vasos glandulares: además, el oxígeno que constantemente invade la economía, se fija en la sangre y determina combustiones parciales que hacen de este líquido un vehiculo notable de calor.

El sistema nervioso, por más que otra cosa se crea, presidiendo la inervacion individual, es, indudablemente, causa en las perturbaciones inervadoras, en las enfermedades, de aumentos de calor, traducidos por fiebre ya llamadas esenciales, ya sintomáticas.

### Temperamentos

El predominio del sistema sanguíneo como el del nervioso, la correlacion de uno y otro y sus mútuas conexiones, tienden por numerosas causas á realizar las funciones tanto internas cuanto externas, con un desarrollo marcado de calor que se revela, no ya sólo en la piel de los seres que la poseen flexible y permeable, sino tambien en el juego armónico de los órganos internos, cuyas oxidaciones, cuya actividad es, decididamente, producto del movimiento de composición y descomposición que acusan las organizaciones de los individuos, cuyo temperamento es la suma de las intensidades circulatorias y nerviosas que aisladamente ó combinadas forman lo que podríamos llamar el carácter de los animales.

### Edad

Comprendiendo con el nombre de edad el espacio que media desde el nacimiento hasta la muerte del individuo, podemos establecer las divisiones que en otro lugar hemos hecho, de edad de incremento, reproductora y de decremento, para examinar ligeramente la influencia de la misma en la produccion de calor animal.

Durante la primera edad, las oxidaciones son lentas y la actividad funcional es creciente, pero rápida: el animal necesita alimentarse con frecuencia y condensar poco á poco los órganos faltos de la cohesion, de la firmeza y resistencia que alcanzarán más adelante: en esta edad tambien, la economía gasta lo que produce y es más accesible á las perturbaciones del medio ambiente externo, que influye notablemente en su funcionalidad, ya por acciones directas, ya por otras que podríamos llamar metastáticas.

En la edad reproductora, el individuo llega al límite de su crecimiento y desarrollo, su temperatura es más uniforme; su resistencia á las variaciones bruscas de la atmósfera más decidida.

Además, los animales, en esta edad elaboran y retienen: es decir, la asimilacion da un remanente de materiales que la generacion reclama y las oxidaciones, aun cuando numerosas y multiplicadas, encuentran siempre un excedente de resistencia orgánica, que utiliza el cuerpo de los seres en la procreacion y gasto de materiales, debido á la contraccion muscular y otras causas.

En la edad de decremento se inicia ligeramente un desnivel, un verdadero desequilibrio entre la oferta y la demanda que permite observar depósitos más ó menos perceptibles de grasa en los omentos y otros órganos de la economía, como depósito que en caso necesario ha de alimentar la combustion orgánica.

Los músculos adquieren poco á poco una diafanidad que se traduce por arrugas en la piel; la grasa desaparece de unos puntos para abundar en otros;

los órganos duros, como los huesos, cartilagos, fibrocartilagos, ligamentos, aponeurosis, tendones y hasta los músculos presentan en fuerza de años solidez, menor elasticidad, se hacen frágiles y hasta tienden á la mineralizacion.

La digestion es menos activa, menos activa la respiracion, más lentas las metamorfosis orgánicas: los vasos lejanos al centro circulatorio conducen sangre poco plástica y de temperatura movible; las extremidades se enfrían fácilmente, y las vibraciones, origen de calor, son menos rápidas, menos numerosas, más cortas y permiten que el medio ambiente externo influya notable y directamente sobre el interno.

Es el período, en fin, que segun algun autor moderno, inicia más ó menos gradualmente el frio mar-móreo que distingue al cadáver.

En las edades, sin embargo, ha de observarse la condicion individual de los seres organizados; pues sabido es que las predisposiciones hereditarias, las conformaciones viciosas adquiridas, la alimentacion insuficiente, el exceso de trabajo mecánico, el abuso de la facultad geniaca, el clima, los alimentos y hasta causas morales que originen pasiones deprimentes, pueden contribuir á modificar, y realmente modifican, el sello típico de las edades, y entonces la temperatura animal se modifica por sacudidas repentinias ó por movimientos lento continuado, revelándose virilidad ó edad reproductora excepcional, vejez ó edad de decremento prematuro.

(Continuará)

## COMUNICADO

### Postergacion de la Veterinaria militar; sus causas, efectos y remedio.

(Conclusion.)

¿Tengo razon para decir que conviene al ejército romper de una manera definitiva y terminante con las rancias y nada científicas ó fisiológicas costumbres que se veneran en esos centros como tradicion sagrada? ¿Tengo razon para decir que las prácticas vigentes del servicio de las clínicas, remontas y depósitos de sementales carecen de la luz de la ciencia? ¿Tengo razon para decir que sólo engendran monstruosidades esos centros y que el reglamento orgánico no produce más que ruinas y quimeras? ¿Qué se sigue de aquí? Que el cebo de los errores siga azotando terriblemente la vida del ganado; que el ejército no tenga caballos mejorados y susceptibles de ser convertidos en trabajo mecánico útil á su fin, y que se vea forzado á buscarlos en los mercados de las naciones vecinas, á comprar lo peor, y pagarlo al precio más alto. La prueba de estas verdades tristisimas está en los resultados que han dado siempre esas compras directas de ganado.

Buena razon, buen testimonio irreprochable de los valores inmensos que está gastando el gobierno inútilmente en sostener las clínicas, remontas y depósitos de sementales nos lo están dando, de una parte el ganado que muere sin socorro racional y que pudiera salvarse en veinticuatro horas, y de otra el fabuloso precio de quinientas pesetas, próximamente, que cuesta al Estado cada caballo que cumple en esos establecimientos cuatro años, cargándole los

valores de los potros que han perecido antes de cumplir esa edad y el de los desperfectos que presenta el que ha podido resistir y sobrevivir al régimen infernal de cria que reina en ellos, debido todo ello al poco esmero en la eleccion del ganado, á la mala alimentacion y á la inobservancia de los preceptos higiénicos.

Si se me preguntase á quién ha de hacerse responsable del capital inmenso que se gasta sin fruto ninguno en esos centros, diría: al oficial de las filas del ejército que los dirige y gobierna hoy, nó, porque desconoce el sistema económico, médico y zootécnico: al Cuerpo de Veterinaria tampoco, porque no tiene intervencion ninguna: al gobierno, menos; y es prueba concluyente las cuantiosas sumas que con pródiga mano destina á su fomento. Luego ¿será ocioso pensar en las equivocaciones y olvido de los legisladores del reglamento orgánico del Cuerpo, y en que sólo se propusieron otorgar favores y privilegios al oficial de las filas, á precio de dejar abandonado y sin socorro racional el ganado del ejército?

Las más rectas inteligencias advierten que, ó no debió asistir ningun veterinario á la formacion del reglamento, ó no debió tenerse en cuenta ni su experiencia ni sus consejos, á juzgar por los principios que presiden su criterio, que va disponiendo el ganado para la muerte haciéndole marchar por la senda más torcida, más áspera y arriesgada.

Si estas verdades saliesen del pecho de otros hombres que no fuesen veterinarios del ejército, se oirían desde luego menos lejos, harían más impresion, se mirarian con más interés y mayor celo, y hasta se remediaría el daño que consume al ganado sin fruto ninguno en su camino, derogando de un solo golpe el reglamento.

Pero ¿hay acaso tanta necesidad de demostrar lo que todo el mundo está viendo; y menos la necesidad de que se inicie al gobierno en dar al servicio de las clínicas, remontas y depósitos de sementales una apreciacion rigurosa, una organizacion reglamentaria que modifique las causas de perturbacion y establezca el equilibrio del servicio, elevando al profesor á su legitima categoría y funciones, con poder bastante para procurar al ganado una asistencia racional en todos los tiempos y lugares que haya menester de ella?

Quando considero los escrúpulos que en el ejército se oponen al establecimiento serio del servicio profesional en las clínicas, remontas y depósitos de sementales, y que esta mejora no es sin embargo un ente de razon ni una intuicion oculta que no pueda ser apreciada por nuestros sentidos relativamente, ni una entidad y menos un arcano de la naturaleza, no encuentro fundamento ni razon en que apoyar el silencio del gobierno y la falta de suceso en un asunto tan claro y de necesidad tan notoria y que sencillamente consiste en la aplicacion del remedio que salve al ganado del azote del reglamento.

Y digo *escrúpulos*, porque la reforma del servicio profesional se consigue fácilmente separando del servicio de las clínicas, remontas y depósitos de sementales las ingerencias extrañas que le embrollan hoy y le dificultan, haciendo retroceder al profesor y á sus doctrinas.

No es posible prescindir, para demostrar la necesidad de reforma, de engolfarnos en estudios médico-zootécnicos y disertar acerca de la fuerza activa

que obra sobre la materia orgánica del ganado, transformándole, modificándole y mejorando su estructura y desarrollo.

Con efecto: mucha importancia tienen á mis ojos el clima y la sangre en la mejora del ganado; pero es mucho mayor la que ejercen los alimentos, sobre todo cuando se trata de mejorar razas indígenas, porque entonces no hay que temer nada de la influencia poderosa de la sangre y del clima sobre la vida de los animales y vegetales exóticos para modificar y aclimatar su organismo, consiguiéndose desde luego la mejora con mucha más facilidad en la raza indígena, al paso que la exótica exige titánicos esfuerzos para sostener ó evitar que pierda el caballo extranjero las cualidades que la distinguen en su país natal.

Cuando considero que las naciones más cultas é industriales en materia pecuaria crean caballos de formas esbeltas, preciosos y hasta pudiera decirse perfectos, no me explico, repito, la falta de sucesos del gobierno en las operaciones que la agricultura y zootecnia nos enseñan para obtener, como aquellas, caballos de guerra, silla, tiro ó para otros servicios que convengan al ejército, en razon á que está el secreto principal del problema en la alimentación, que hasta neutraliza, por decirlo así, los inconvenientes de los climas más rebeldes.

Es verdad que no se pueden perder de vista los otros atributos indispensables para modificar y mejorar la raza, y menos aún, que el agente poderoso en la cría del ganado es el alimento, como material que forma el organismo, las materias que produce y las que consume en sus actos funcionales. Nadie duda que el alimento es la vida y que la energía de esta se halla siempre en relacion directa con la abundancia y riqueza nutritiva de aquél. Bien puede proceder un potro de la más selecta y bien conformada ganadería; pero será difícil, ó mejor dicho imposible, obtener mejora alguna si falta el principal recurso, el de darle el alimento en la cantidad suficiente y calidad conveniente á sus necesidades.

Por las prácticas vigentes que se siguen ahora en los establecimientos zootécnicos ó remontas del ejército, jamás se llegará á obtener buenos caballos; porque es el mayor absurdo aspirar á mejorar el ganado si en sus primeros años no se le ha dado una alimentación apropiada, abundante y de excelente calidad nutritiva. Todas las buenas cualidades, desarrollo orgánico, estructura, temperamento y hasta la belleza más exquisita y exigente están siempre en razon directa con la calidad, abundancia y riqueza nutritiva del alimento que se da al potro para que crezca y se desarrolle en su primera época de la vida. Y como raya en desidia el abandono de esta parte higiénica en las remontas, digo y repito que, si continúan por el mismo camino que siguen ahora, gastará el gobierno inútilmente los fondos del tesoro público sin conseguir ninguna clase de mejora, ofreciendo al mismo tiempo el vergonzoso espectáculo de atraso y de mal ejemplo: porque los malos resultados que están dando esos centros zootécnicos despues de gastar tantos capitales, trascienden con sus torpezas y desaciertos á la explotacion pecuaria, que toma por modelo casi siempre sus prácticas vigentes, sus métodos, creyendo que son obra seria y profundamente estudiada del cuerpo científico de Veterinaria del ejército.

Ninguna nacion cuenta con tantos recursos como la nuestra para gastar el dinero en la mejora del ganado por medio de los procedimientos formales y juiciosos que la Agricultura y la Zootecnia enseñan, y para resolver el problema con mayor acierto y aprovechamiento. De una parte, las excelentes condiciones que reúne la Península, y sobre todo el tan favorable y excelente clima meridional, en donde el procedimiento mixto á pienso y establo daría seguros resultados con pocos gastos, obteniéndose en corto tiempo ganado tan perfeccionado como en el Ejército le deseamos, y hasta magnífico si trabajamos con interés y celo esmerado; y de otra parte, los fértiles terrenos tan adecuados para cosechas naturales y artificiales, abundantes, excitantes y de gran valor nutritivo; y en fin, porque sabemos y conocemos los defectos que tienen nuestros caballos generalmente, y que corrigiéndolos no habría en el extranjero otros más á propósito que ellos para el Ejército, por su alzada y por su temperamento.

Es muy cierto que nuestros caballos adolecen comunmente de cabeza pesada ó cargada y algo acarnerada, cuello carnosoy corto, que su cruz es baja, y el dorso ligeramente ensillado, un tanto voluminoso el vientre, las costillas largas y el corvejon acodado; pero lo es tambien, que su alzada es regular, su temperamento sanguíneo, fuerte y resistente á las fatigas y privaciones más penosas, su viveza y energía habituales son simpáticas, y su docilidad, su arrogancia y nobleza hacen brillar muy valiosa la sangre que corre por sus venas. Creo que no será exagerado decir que, efectuándose el apareamiento de los progenitores en los centros de monta, de conformidad con la ley de las compensaciones en la alzada, conformacion, edad, y aptitudes; escogiendo y uniendo los tipos más perfectos, los que reúnan las mejores cualidades y carezcan de los defectos que nos proponemos corregir; y dando en las remontas á los potros una alimentación buena y abundante; creo, repito, que llegaríamos á borrar del tipo de nuestros caballos los defectos señalados, y que tendríamos, en un tiempo no muy remoto, en el Ejército ganado para el servicio especial de cada cuerpo montado, caballos elegantes, bien conformados y de hermoso desarrollo. Pero este relato agradable declina cuando se piensa que esos centros son la mayor remora en el arte zootécnico; de lo cual se nos ofrece una buena prueba en el hecho de querer mejorar las fuerzas vivas del ganado abandonándole á comer lo que encuentre por la dehesa, cuando sabe todo el mundo que no hay en ellas yerba la mayor parte del año; de donde resulta que el potro no se desarrolle y muera depauperado gradual y continuamente en los focos de la vida, casi siempre durante la estacion del invierno. ¡Qué atendibles son estas verdades!

En las montas y remontas del Ejército no hay nada fijo, verdadero, estable, metódico y serio bajo el punto de vista médico y zootécnico; todo allí es problemático, ilusorio: lo mismo se tienen los potros abandonados á la intemperie en los dias glaciales de frio, aguaceros y hielos, que en los de calor abrasador durante el estío. ¡Qué servicio tan grande haría á la nacion la mano poderosa que lograra desarraigar de esos centros las rancias costumbres, sustituyéndolas con las prácticas que la Agricultura y la Zootecnia nos enseñan!

Lo deplorable aquí, lo verdaderamente sensible, es

que el gobierno guarde tan profundo silencio durante tanto tiempo como estos males que indico llevan diezmando el ganado, sonando como está todos los días la voz del prudentísimo veterinario en contra de ellos. ¡Cuántos gastos inútiles se pudieran haber evitado si el gobierno hubiera concedido al Cuerpo veterinario iguales prerrogativas que las otorgadas á sus similares los médicos, para organizar su especial servicio en bien del Ejército!

BERNARDO GÓMEZ MINGO.

## VARIEDADES

REGLAMENTO (REFORMADO) PARA EL RÉGIMEN DE LA CASA-MATADERO DE PAMPLONA, Y ABASTECIMIENTO DEL GANADO VACUNO, LANAR Y CABRÍO.

Artículo 1.º Para la matanza, desuello y peso de las reses destinadas al consumo de la poblacion habrá un sitio público denominado CASA-MATADERO con todas las dependencias necesarias.

### Personal

Art. 2.º El personal para el servicio de esta Casa se compondrá de los empleados siguientes:

Inspector facultativo.

Encargado del matadero.

Pesador.

Mayoral.

Guarda-bueyes.

Ministro ó Celador.

Matarifes.

Art. 3.º Los nombramientos se harán por el Excmo. Ayuntamiento y disfrutarán los haberes que se consignaren, teniendo además habitacion en el Matadero el Encargado de él y el Boyatero.

Art. 4.º Los empleados recibirán un ejemplar del presente Reglamento con el objeto de que conozcan y cumplan sus respectivas obligaciones.

### Inspector

Art. 5.º El Inspector es el Jefe facultativo y uno de los encargados de hacer cumplir las obligaciones que impone el Reglamento general de mataderos de 25 de Febrero de 1859.

Art. 6.º Acudirá todos los días á las horas de matanza y permanecerá en el matadero hasta que se haya terminado.

Art. 7.º Reconocerá en vivo, auxiliado por el Mayoral del ramo, el estado de las reses que se presenten al pique, tanto vacunas como lanares, para determinar en cuanto á las primeras su admision como cebonas ó de yerba, ó rechazar en cuanto á las dos clases las que por el mal estado de sus carnes no deban ser sacrificadas.

Art. 8.º Clasificará las terneras en comunes ó de leche, no permitiendo el sacrificio como tales de las que pasen de siete meses.

Art. 9.º Queda prohibido el sacrificio de las reses vacunas hembras desde siete meses á tres años de edad, y de las de lana, tambien hembras, llamadas primales.

Art. 10.º Cuando al Inspector se le presentare alguna res vacuna cuyos principios nutritivos existieren en escasa proporcion, pero que ni aun indirectamente amenazase su consumo á la salud pública, será sellada como lo indica el art. 5.º del Reglamento

general para la Inspeccion de carnes, y dará parte circunstanciado al Administrador de plazas ó mercado para que se proceda á su venta en una tabla especial, precisamente del mismo mercado, con su calificativo correspondiente. Igualmente será sellada y vendida en tabla especial la carne de carnero ú oveja llamada de barato.

Art. 11.º Las reses declaradas nocivas á la salud pública serán inutilizadas, como lo dispone el artículo 8.º del citado Reglamento, debiendo asistir al acto de la inutilizacion el mayoral del establecimiento, estampando y firmando al pié de la certificacion dada por el Inspector, la nota de haber presenciado dicho acto.

Art. 12.º Cuando no conformándose con la determinacion facultativa del Inspector, pidiere algun abastecedor un nuevo reconocimiento, dará parte inmediatamente al Regidor del Ramo, para que proceda al llamamiento de otro de los peritos titulares, á fin de que en union con el que designe el reclamante, decida sobre la opinion del que esté de servicio, pagando en todo caso el interesado los honorarios del perito que nombrare, debiendo conformarse con que el segundo reconocimiento se verifique por el perito designado por el Regidor del ramo.

Art. 13.º Presentará anualmente al Ayuntamiento una relacion de todas las reses que se hayan inutilizado por nocivas á la salud, con expresion de la clase y especie á que cada una pertenecian.

### Encargado del Matadero

Art. 14.º El Encargado es el Jefe local administrativo del Establecimiento y responsable de la observancia de las disposiciones que lo rigen, estando á su cuidado los empleados, operarios y dependientes del mismo, quienes cumplirán con las órdenes que para el mejor servicio les diere.

Art. 15.º Hará guardar, en union con el Inspector facultativo, dentro del Establecimiento, el orden y compostura debidos, y prohibirá toda accion ó palabra ofensiva á las personas ó á la moral, sean ó no dependientes los que se hicieren acreedores á reprension.

Art. 16.º Vigilará bajo su más estrecha responsabilidad la conservacion, aseó y limpieza del edificio, y particularmente de la parte destinada á la matanza y oreo de las reses, evitando la formacion de todo foco ó motivo de infeccion.

Art. 17.º Cuidará que todos los empleados, operarios y dependientes llenen con el más exacto cumplimiento las respectivas obligaciones que en este Reglamento se les imponen, haciendo que entre todos haya buen orden y armonia.

Art. 18.º Impedirá que los Matarifes ni otro dependiente alguno se aproveche en lo más mínimo de las reses ni de sus despojos.

Art. 19.º Dará parte al presidente de la Comision de Abastos y al Regidor encargado de cuanto ocurra de extraordinario y que no esté previsto en este Reglamento.

Art. 20.º Formará anualmente un inventario de todos los útiles y enseres que existan en el Matadero, rectificado con los aumentos ó bajas que sufrieren, en el que intervendrá el señor Regidor encargado.

(Se continuará.)

## A QUIEN LE INTERESE

De Valencia nos escribe un amigo lo siguiente:

"El tratamiento propuesto por Vd. para el cólera, se ha empleado en Valencia en muchos casos, y ha producido buenos resultados, en particular el alcohol alcanforado y el acetato de amoniaco (el espíritu de Minderero.)"

Ese tratamiento es el que se publicó en el núm. 996 de LA VETERINARIA ESPAÑOLA. Fué inspirado por la lectura de un artículo del (ó atribuido al) doctor Hoffmann, de la facultad de medicina de París; y yo no hice más que darle el carácter de tratamiento *heróico*, empleándole con valentía y añadiéndole lo referente á la forma tifóidea del cólera. Una sola víctima que por mis consejos se haya logrado arrancar á la epidemia, es para mí un motivo de satisfacción dulcísima y consoladora.

L. F. G.

## ANUNCIO OFICIAL

### MATRICULA Y EXÁMENES

ESCUELA ESPECIAL DE VETERINARIA DE LEÓN

### Enseñanza oficial

La matrícula ordinaria correspondiente al curso de 1885 á 1886 estará abierta en este establecimiento desde el 1.º hasta el 30 del mes de Setiembre próximo.

La inscripción podrá hacerse por asignaturas sueltas, satisfaciendo por cada una 15 pesetas, ó por el grupo de cuatro asignaturas correspondiente á cada curso respectivo, abonando en este caso 25 pesetas.

La matrícula extraordinaria podrá hacerse en todo el mes de Octubre, si la autoriza el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Oviedo, de quien se ha de solicitar, abonando dobles derechos y no examinándose los interesados hasta el mes de Setiembre, exceptuándose los que tengan nota de sobresaliente en la mayor parte de las asignaturas aprobadas antes, y siempre superior á Bueno en las demás, que podrán hacerlo en los exámenes de Junio.

Toda matrícula caduca con el curso á que corresponde.

Para ingresar en esta escuela se necesita: 1.º Exhibir la cédula personal; 2.º fé de bautismo para los fines ulteriores de la carrera; y 3.º Acreditar, con certificaciones competentes, poseer los conocimientos que comprende la primera enseñanza completa y elementos de Aritmética, Algebra y Geometría, expedidas por establecimientos oficiales autorizados por sus reglamentos para enseñarlos, ó bien probarlos en un examen antes de formalizar la matrícula.

Los exámenes de prueba de curso se verificarán durante los meses de Junio y Setiembre, solicitándolo por papeleta que se proporcionará en Secretaría. Los de ingreso se solicitarán del Sr. Director de la Escuela, en instancia formada por el interesado extendida en papel del sello 12.

### Enseñanza privada

En conformidad á lo preceptuado en el Real Decreto de 22 de Noviembre de 1883, el Jurado que ha de entender en esta Escuela en las pruebas exigidas para la validez académica de estudios privados, de las *asignaturas* que comprende la carrera de Veterinaria, estará reunido, en este establecimiento, durante la segunda quincena de los meses de Setiembre, Enero y Mayo.

Los aspirantes á verificar las pruebas necesarias ante este Jurado, presentarán instancia, dentro de los diez dias primeros de los tres meses referidos, dirigida al Jefe de la Escuela, expresando las asignaturas de que quieren examinarse.

Cuando el examen haya de ser de la asignatura primera de la carrera, se acompañará á la instancia la documentacion que se exige para los alumnos oficiales de ingreso, sufriendo el examen preliminar en caso necesario, y si fuera de las asignaturas posteriores, una certificacion expedida por Escuela de Veterinaria del Reino, por la que se acredite tener aprobadas académicamente en ella las asignaturas que anteceden á las de que se pretenda ser examinado.

Los exámenes de enseñanza privada se verificarán por asignaturas sueltas, sin sujeción á número determinado de ellas en cada época, ni formación de grupos con las mismas, sin otras limitaciones más que la del riguroso orden en que deben ser aprobadas, y la de que el examen de asignaturas en que el alumno fuere calificado de suspenso, no podrá repetirse hasta la convocatoria inmediata.

Todos los estudios académicamente aprobados, sean en enseñanza oficial ó en la privada, son reciprocos é incorporables entre sí, sujetándose á los periodos de matrícula designados por aquella, á fin de que en un mismo curso no puedan confundirse ambos sistemas docentes.

En cuanto á los exámenes del Grado, ó sea el de revalida en Veterinaria, sólo podrán pedirle y verificarle en esta Escuela, los que hayan cursado oficialmente la mitad, por lo menos, de las asignaturas.

Los que hayan de examinarse de estudios privados satisfarán 10 pesetas por derechos de examen de cada asignatura. Los correspondientes á los exámenes de asignaturas que no llegaran á verificar voluntariamente, ó por la imposibilidad que creara la suspension anterior en una de previa aprobacion, les serán devueltos á la presentacion de la correspondiente papeleta sin haberla utilizado. Tambien abonarán los derechos de Secretaria devengados en la instruccion de sus expedientes, pero no pagarán ninguna otra cantidad por concepto de matrícula.

Las pruebas de suficiencia académica de los estudios que se siguen en esta Escuela, se acomodarán, tanto respecto de los alumnos que cursen en la enseñanza oficial, como asimismo de los procedentes de la privada, á las mismas reglas hasta aquí establecidas y prácticas observadas, que no se opongan á lo dispuesto en el mencionado Real Decreto de 22 de Noviembre de 1883.

Leon 1.º de Agosto de 1885.

El Secretario

FRANCISCO LOPEZ FIERRO.